



COMITÉ NACIONAL ELECTORAL

“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”

RESOLUCIÓN N° 194- 2021/CNE-AP

Lima, 29 de Octubre de 2021

VISTOS:

Que, con fecha 1 de junio de 2021 se convocó a Elecciones Generales Internas para elegir a Órganos Ejecutivos y Órganos de promoción Política de la Juventud a nivel nacional para el período 2021-2023.

Que, mediante las Directivas N° 001-2021/CNE-AP, 002-2021/CNE-AP, 003/2021/CNE-AP y 004/2021/CNE-AP, el Comité Nacional Electoral reguló el procedimiento para la elección interna de candidatos;

Que, al haberse cumplido con los requisitos de inscripción para participar en estas elecciones internas, se llevó a cabo el acto electoral, el sábado 25 de Setiembre de 2021, mediante el voto directo, universal, libre, igual, voluntario y secreto de los afiliados en cada circunscripción;

Que, habiendo sido resueltas en su totalidad las observaciones, impugnaciones y apelaciones a las actas electorales presentadas por cada Comité Electoral Departamental, y enviado a este Colegiado sus reportes del cómputo de votos a nivel departamental con sus respectivas actas y padrones electorales, para efectos de revisión y evaluación;

Que, de conformidad al Cronograma Electoral, el Comité Nacional Electoral dio a conocer la consolidación del cómputo general de las Elecciones de Órganos Ejecutivos y Órganos de Promoción Política de la Juventud, el 24 de octubre de 2021.

Que, en aplicación al Numeral 9 del Artículo 14 del Reglamento General de Elecciones se debe proceder a proclamar los resultados oficiales y a los candidatos electos;

Por estas consideraciones, el Comité Nacional Electoral, CNE, conforme a las competencias que el Estatuto y el Reglamento General de Elecciones le confieren,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: PROCLAMAR ganadora de las Elecciones Generales Internas para el período 2021-2023, para el **Comité Ejecutivo Departamental de Tacna, departamento de Tacna**, conformada según se indica:

COMITÉ EJECUTIVO PROVINCIAL DE TACNA

ITEM	APELLIDOS Y NOMBRES	D.N.I.	CARGO
1	Velásquez Yupanqui, Javier Marcos	00485072	Secretaría General
2	Carita Vela, Rosa María	00501784	Vicesecretaría de Planificación y Desarrollo
3	Ordóñez Sucapuca, Hugo	00470599	Secretaría de Gobiernos Locales y Regionales
4	Calizaya Arce, Cecilia Rubí	00448716	Secretaría de Comunicación y Proyección Partidaria
5	Bernabé Rodríguez, Gina Mercedes	00523298	Secretaría de Audiencias Públicas y Gestión del Pueblo
6	Curo Chata, Jorge	00414458	Vicesecretaría General de Organización
7	Canavire ramos, Yuliana	46040622	Secretaría de Estadísticas
8	Cosme Ayca, Santos Lucio	00463065	Secretaría de Movilización y Participación Vecinal
9	Callata Ramos, Jaime	00499949	Secretaría de Disciplina
10	Ramírez Atencio, Andrés	00500865	Vicesecretaría General de Capacitación y Bienestar
11	Palacios Gonzales, Josefina	09074490	Secretaría de Cooperación Popular
12	Cruz Ticona, Deomedia Zoyla	00424333	Secretaría de Asuntos Educativos

Segundo. Los Comités Ejecutivos y Comités de Acción Política de la Juventud, electos y proclamados, asumirán sus funciones el 1 de noviembre de 2021, siempre que hayan jurado los cargos para los que fueron elegidos.

Regístrese, comuníquese y publíquese.


ACCION POPULAR
COMITE NACIONAL ELECTORAL

Lic. Doris Emelda Guerrero Guerrero
PRESIDENTA


ACCION POPULAR
COMITE NACIONAL ELECTORAL

Ing. Pedro Villa Durand
VICE PRESIDENTE


ACCION POPULAR
COMITE NACIONAL ELECTORAL

Abog. Chispa Flores Egavil
SECRETARIA